

Resolución de 6 de mayo de 2014, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se autoriza una nueva ampliación del plazo de ingreso de la cotización correspondiente a los nuevos conceptos e importes computables en la base de cotización

La Tesorería General de la Seguridad Social, mediante Resolución de fecha 6 de mayo de 2014 (BOE de 15 de mayo), ha ampliado el plazo, **hasta el 31 de julio de 2014**, para poder cotizar y regularizar sin recargo los nuevos conceptos que, al amparo de la nueva redacción del artículo 109 de la Ley General de la Seguridad Social que entró en vigor con la publicación del Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre, deben incluirse en la base de cotización.

Concretamente, la citada Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social justifica la decisión de ampliación del plazo de abono de dichas cotizaciones en atención a que se mantienen las circunstancias que dieron lugar a la primera resolución de 23 de enero de 2014 que concedía un plazo de regularización hasta el 31 de mayo de 2014 y, en particular, debido a que:

- Se ha producido una demora en la tramitación del desarrollo reglamentario respecto al nuevo texto del artículo 109 de la Ley General de la Seguridad Social.
- Se pretende facilitar la liquidación e ingreso de la cotización correspondiente a las primeras mensualidades afectadas por la modificación del Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre.

GARRIGUES

www.garrigues.com

Síguenos:



La presente publicación contiene información de carácter general, sin que constituya opinión profesional ni asesoramiento jurídico.

© J&A Garrigues, S.L.P., quedan reservados todos los derechos. Se prohíbe la explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total y parcial, de esta obra, sin autorización escrita de J&A Garrigues, S.L.P.

Hermosilla, 3 - 28001 Madrid (España)
T +34 91 514 52 00 - F +34 91 399 24 08